



**SELLO QVARTO, VEINTAM
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTY QUATRO**

venta para la villa de esta villa, quedando asu cuenta
de reintegrarlo al mismo efecto, observando la mejor
quenta, y searon en cada, y lo arepa. Lerece utad
entre el Sr. D. Juan Monero de Leon, Sr. enserada
dele referido, y no en ello.
Almismo se acordo, que en aton de ante para hacer
los nuevos repartim. por que aya en cada año nuevo
para poner con el mayor conuim. de lo que se debe
repartir, y si a auido, o no quierda en los conis ano
cedentes; compareca en esta Sala de Reg. mayor aya
cuyo auido se cobranza con los libros de cobrazones per
conuenciones a los repartim. de Serruicio de Justicia, ex
diverso, y otros ordinarios; y entradas de licas de los
pagamientos, lo que se use para el dia lunes por la ma
ñana; para una diligencia quedan atados los Sr.
Capitulares.

Rollizos.

Por el Sr. D. Juan Torrecilla sepropuso reuirta contra
los rollizos para reparos de sus casas; y pidió de la
villa para ello, que le concedió en el partido de la
Alcañuela, y villa de Bofan;

Desmontar =

Por el Sr. D. Juan de Bofan sepropuso reuirta contra
los rollizos para reparos de sus casas; y pidió de la
villa para ello, que le concedió en el partido de la
Alcañuela, y villa de Bofan;

Rollizos.

Por el Sr. D. Juan de Bofan sepropuso reuirta contra
los rollizos para reparos de sus casas; y pidió de la
villa para ello, que le concedió en el partido de la
Alcañuela, y villa de Bofan;

Para cada uno de
los Sr. D. Juan de Bofan
sepropuso reuirta contra
los rollizos para reparos
de sus casas; y pidió de la
villa para ello, que le
concedió en el partido de la
Alcañuela, y villa de Bofan;

Por el Sr. D. Juan de Bofan sepropuso reuirta contra
los rollizos para reparos de sus casas; y pidió de la
villa para ello, que le concedió en el partido de la
Alcañuela, y villa de Bofan;

